



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 205

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión núm. 14

celebrada el lunes, 5 de mayo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | |
|--|------|
| — Del señor Bayona Aznar (Grupo Socialista), sobre número de alumnos por grupo en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). (Número de expediente 181/000486) | 5646 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre efectos del cumplimiento de la moción aprobada por las Cortes de Aragón sobre la política educativa en esta Comunidad Autónoma. (Número de expediente 181/000487) | 5649 |
| — Del señor González Pérez (Grupo Popular), sobre gestiones realizadas por el Consejo Superior de Deportes para garantizar la continuidad del Plan ADO para los Juegos Olímpicos de Sidney 2000. (Número de expediente 181/000494) | 5651 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre importe del presupuesto de becas y ayudas a los deportistas españoles de alto nivel. (Número de expediente 181/000495) | 5652 |

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre concesión de becas y ayudas a deportistas incluyendo entre los beneficiarios a técnicos y entrenadores. (Número de expediente 181/000496)	5653
— Del mismo señor Diputado, sobre garantía con el Plan ADO 2000 del apoyo financiero privado a los deportistas de alto nivel como complemento de las subvenciones a las Federaciones deportivas. (Número de expediente 181/000497)	5654
— Del mismo señor Diputado, sobre empresas que integran el Plan ADO. (Número de expediente 181/000498)	5655
— Del mismo señor Diputado, sobre incorporación de nuevas empresas al Plan ADO. (Número de expediente 181/000499)	5655
— Del señor Nieto González (Grupo Socialista), sobre modificación del Título IX de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. (Número de expediente 181/000502)	5656
— De la señora Sabanés Nadal (Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre situación de las iniciativas de modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, dirigidas a la liberalización del sector. (Número de expediente 181/000445)	5657
— De la misma señora Diputada, sobre previsiones acerca de la modificación del régimen fiscal de los clubes de fútbol, especialmente en lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y su porcentaje de participación en los ingresos de las «quinielas». (Número de expediente 181/000446)	5658

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR BAYONA AZNAR (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE NÚMERO DE ALUMNOS POR GRUPO EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO). (Número de expediente 181/000486.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión. Tal y como estábamos comentando con el portavoz del Grupo Popular, quiero dar cuenta a ustedes de que el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes ha solicitado el aplazamiento de las preguntas números 12, 13 y 14, que son las que, como tienen ustedes en el orden del día, afectan a la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. Se da como justificación para la solicitud de dicho aplazamiento la ausencia del Secretario de Estado de Cultura. Las preguntas habían sido formuladas por don Manuel Alcaraz Ramos, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; don Bernardo Bayona Aznar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don José María Chiquillo Barber, del Grupo Mixto. Damos por buena la petición y, como es lógico y natural, las tendremos en cuenta para que cuando se reúna la Mesa y la Junta de Portavoces figuren en el próximo orden del día con carácter preferente dado que son objeto de aplazamiento.

Empezamos por la pregunta número 1, formulada por don Bernardo Bayona Aznar, no sin dar antes, como es lógico y natural, dar la bienvenida al compareciente. Iba a decir la enhorabuena, y creo que también se le puede dar la enhorabuena, porque siempre que se está en un cargo público y no lo cesan a uno hay que dar la enhorabuena, dada la precariedad de la vida política. **(Risas.)** En fin, como siempre, damos la bienvenida a don Eugenio Nasarre a esta Comisión.

Don Bernardo Bayona Aznar tiene la palabra para formular su pregunta, la número uno.

El señor **BAYONA AZNAR**: La enhorabuena quizá por el año de Gobierno, pero también hace casi un año que hice esta pregunta por escrito y todavía no tengo respuesta. La pregunta la formulé el 4 de noviembre y voy a leer sus dos apartados. Lo que solicito es la relación de institutos de enseñanza secundaria en los que hay más de treinta alumnos por grupo en la secundaria obligatoria, en la ESO, con indicación exacta del número de alumnos en cada uno de estos casos que se superan los treinta alumnos; lo mismo pregunto respecto a los treinta y cinco alumnos de la enseñanza secundaria no obligatoria.

El plazo reglamentario que tenía el Gobierno para contestar terminó el 13 de diciembre, esperé un tiempo prudencial y planteé esta cuestión como pregunta oral, de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento, el 27 de febrero. Sigo sin respuesta en la fecha de hoy, y como no puedo imaginar que haya un intento de ocultación de datos, ni siquiera un desprecio al Parlamento por parte de un Gobierno que hoy celebra su aniversario y que ganó las

elecciones precisamente diciendo que iba a revitalizar el Parlamento, debo deducir que hay un problema de incapacidad de gestión para tener los datos. Sé que ha habido bastantes preguntas por escrito sobre esta misma cuestión en diferentes comunidades autónomas. Por ejemplo, en Castilla y León se han ido contestando, pero resulta que las grandes ciudades no aparecen, no tenemos datos sobre Madrid o sobre Zaragoza. No tenemos datos sobre las ciudades en las que existe este problema, no responden a esto.

Por tanto, yo creo que la pregunta debería contestarse muy fácilmente: cumpliendo la Logse, ninguno, ningún grupo; no hay casos. Cumpliendo la circular que sacó el Gobierno el verano pasado, donde se permitía un 10 por ciento más, debería seguir siendo fácil contestar sobre algunas excepciones. Yo pregunto eso, no todos los grupos ni todos los institutos, sino cuáles son las excepciones y en cuántos superan la cifra de treinta y treinta y cinco respectivamente que establece la Logse. Esta misma pregunta no la supo contestar la señora Ministra el 13 de febrero en el Senado. Se le hizo esta pregunta, no la supo contestar y dijo: Pero yo pediré el número de aulas que han tenido que acogerse a esa posibilidad del 10 por ciento. Supongo que desde el 13 de febrero, si no la Ministra, el señor Secretario General de Educación sí podrá responderme.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Nasarre tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Nasarre Goicoechea): Contesto con mucho gusto a la pregunta formulada por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, y me gustaría que los datos que voy a dar aquí no se prestaran a la demagogia. No sé si es pedir demasiado al representante del Grupo Parlamentario Socialista, pero todavía tengo la confianza de que un grupo parlamentario que pertenece al mismo partido que ha gestionado la educación durante más de 10 años sabrá comprender cuáles son las circunstancias que explican los datos que le voy a señalar, sin perjuicio de que voy a entregar al señor Presidente de la Comisión la relación circunstanciada de institutos de bachillerato con los grupos que superan los treinta alumnos. Le voy a dar unos datos globales que yo creo que interesan a esta Comisión.

Como usted sabe, el número de alumnos escolarizados en la educación secundaria obligatoria en el curso 1996-1997 en los institutos de educación secundaria asciende a 355.104, a los cuales hay que añadir 76.594 alumnos que están escolarizados en centros de primaria y que corresponden al primer curso de educación secundaria obligatoria. Estos 355.000 alumnos están escolarizados en 12.758 grupos en los institutos de educación secundaria obligatoria. De esos 12.758 grupos hay 10.203 grupos, es decir, el 80 por ciento, que no superan los treinta alumnos por unidad o por grupo. Existen 2.555 grupos, cuya relación se incluye en el documento que entrego al Presidente de esta Comisión, que superan los treinta alumnos por grupo. El número de alumnos que están escolarizados y que exceden la cifra de 30 alumnos por unidad asciende a 8.033 alumnos, que representa el 1,8 por

ciento del total de alumnos que cursan la educación secundaria obligatoria en la enseñanza pública.

Tengo que decir que las 12.758 unidades o grupos a los que he hecho referencia suponen una oferta de 382.740 plazas escolares, y puesto que los alumnos escolarizados en los institutos de educación secundaria cubren en este curso 355.104 plazas, hay que concluir que existen, en efecto, 27.636 plazas vacantes.

¿En qué unidades están situados estos 8.033 alumnos que sobrepasan la mágica cifra de treinta alumnos por grupo? En primer curso de educación secundaria obligatoria son 363 alumnos, en 220 grupos, los que exceden esa cifra de 30 alumnos por unidad, siendo 52.436 los escolarizados en el primer curso de secundaria; en el segundo curso son 1.059 los alumnos que exceden esa cifra de treinta alumnos, en 525 grupos; en tercer curso, 4.172 alumnos; en cuarto curso, 2.439 alumnos.

Quisiera que los señores miembros de la Comisión analizaran estas cifras conmigo y se plantearan la pregunta de cómo es posible que, habiendo 27.636 plazas vacantes para el conjunto de los alumnos de educación secundaria obligatoria en los institutos, haya más de 8.000 alumnos que sobrepasan el ratio de 30 escolares por aula. ¿Esto quiere decir que se han cometido errores en la planificación, en la distribución de alumnado? Ustedes convendrán conmigo en que eso no es así. Aunque ninguna planificación es perfecta, siempre hay que tener en cuenta diversos factores que explican este pequeño número que ha sobrepasado la cifra de 30 alumnos por unidad. Se trata de casos aislados, circunstanciales, que tienen una diversidad de explicaciones.

La primera es que se ha tratado de evitar en la medida de lo posible el traslado de los alumnos escolarizados entre distintas localidades. Vuelvo a repetir que todos tienen su plaza disponible, pero ciertamente en muchas ocasiones es mejor la escolarización en la propia localidad, aunque los grupos sean mayores. Hay 2.410 grupos en concreto que no superan los 33 alumnos por unidad y que se escolarizan en las propias localidades.

La segunda es que, como ustedes saben perfectamente, en los cursos superiores a primero de educación secundaria obligatoria, se produce el fenómeno de repetidores en los grupos, que hay que resolver. Eso explica también que en el primer curso de educación secundaria obligatoria haya sólo 363 alumnos que exceden los 30 alumnos por grupo, mientras que van aumentando en cursos posteriores. ¿Acaso la solución sería desplazar a otro instituto, donde haya plazas vacantes, a esos alumnos repetidores que incrementan el alumnado en un curso?

Yo creo que cualquier buen planificador de la enseñanza pública debe tener en cuenta todas estas consideraciones y factores para llegar a la solución más adecuada a cada caso. Yo quiero ratificar aquí que la voluntad del ministerio al hacer esta planificación para el curso 1996-97 ha sido adecuar el conjunto del alumnado a una oferta, vuelvo a repetirlo, cifrada en 12.758 grupos que superaba con creces el alumnado que tenía que ser escolarizado en toda la educación secundaria obligatoria. Sin embargo, señores del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera decir

que este criterio no es el que únicamente esta administración ha desarrollado, ha cumplido, ha tenido en cuenta al establecer la planificación de este curso 96-97.

Les preguntaría si saben, si recuerdan cuál es el número de unidades o grupos de educación primaria que en el último curso de la administración socialista, el 95-96, sobrepasaba la cifra de 25 alumnos por unidad. Yo se lo voy a decir con datos oficiales del propio departamento de fecha 23 de noviembre de 1995 que corresponden, por lo tanto, a la etapa de administración educativa socialista. En concreto, al número de unidades que el último año, no el primero, de implantación de la enseñanza primaria sobrepasaba la cifra de 25 alumnos por unidad en primaria era de 14.238 en el territorio MEC, lo que representa un 25,06 por ciento del total del alumnado existente en educación primaria.

Tengo que decir que, sobre todo en una fase de implantación del nuevo sistema educativo, los criterios, el objetivo, como dice exactamente la ley del año 1990, tanto de 25 alumnos por grupo en enseñanza primaria como de 30 alumnos en educación secundaria obligatoria, hay que ir realizándolos paso por paso.

Señor Bayona, cuando usted me ha dicho que la solución es muy sencilla porque la respuesta adecuada es decir que ningún grupo ha de exceder de 30 alumnos, yo he de responderle que no puede serlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bayona tiene la palabra para el turno de réplica.

El señor **BAYONA AZNAR**: Agradezco la información, que sigue siendo incompleta. Yo preguntaba no solamente por la enseñanza secundaria obligatoria, sino también por la no obligatoria, pero usted ha ocupado buena parte de la respuesta en hablar de lo que sucedía con la administración socialista. Con esta cuestión ni siquiera pretendía entrar en debate. Se trataba simplemente de tener información mediante una pregunta que, al parecer, el Gobierno no quería contestar.

Ya sabemos que en la enseñanza secundaria obligatoria hay 8.033 alumnos que están en aulas o en grupos que exceden de lo establecido. No es una cifra mágica, señor Secretario General; es una cifra legal. Yo no sé si es mágica o no, pero es legal, porque fue aprobada por este Parlamento como una cifra adecuada para garantizar los mínimos educativos que requiere la reforma educativa. No sé si es mágica o no, pero es la legal. Lo importante es saber por qué esos 8.033 alumnos están escolarizados en grupos que exceden del mínimo legal. Hay una razón, y la hemos debatido aquí muchas veces ya, que es una circular que salió este verano. Era una circular por la que se permitía un incremento. Además esta pregunta tiene otra perspectiva y es que esa circular permitía un 10 por ciento más. Sabemos que ha habido un borrador de decreto que permitía un 20 por ciento más. Es verdad que ese borrador de decreto no es oficial. Es verdad que el señor Nasarre lo desautorizó, pero alguien en el ministerio pensó incluso en esa posibilidad. ¿Dónde están esos 8.033 alumnos? No nos lo ha dicho. Espero que lo podamos ver en el documento que ha

dejado, pero ya le digo que la respuesta está en los 300 puestos de profesores que sí se han suprimido, buscando fundamentalmente el ahorro económico y dando prioridad a los criterios económicos y presupuestarios sobre los pedagógicos. Ahí están esos 8.033 alumnos y no me valen los números globales. No me vale que a una pregunta me digan que en Guadalajara hay 280 grupos y 8.040 alumnos; no me vale que digan que en Valladolid hay tantos o cuantos. Yo pregunto: ¿Hay problemas de transporte en el instituto de enseñanza secundaria Zorrilla de Valladolid? ¿Para evitar el transporte hay 1.363 alumnos en 37 grupos y en algunos cursos de los de la enseñanza no obligatoria más de 40 alumnos? ¿O en Zaragoza, en el Jerónimo Zurita; incluso en secundaria obligatoria? Allí no se trata de evitar el transporte ni tampoco de repetidores. Porque si hablamos de repetidores, mencionaríamos los de COU y nos encontraremos con grupos de 50 alumnos y en tercero de BUP con grupos de más de 40 alumnos, como en el Virgen del Pilar, en el Medina Albaida (Zaragoza), en el Benjamín Jarnés, en Ejea de los Caballeros. Ahí quizá podría valer la excusa del transporte, pero es que estamos en una ratio, en una medida de 41, que indica que hay grupos por encima de esa cifra. ¿Dónde ocurre? Eso no sucede en las zonas rurales, que es donde existe el problema de transporte. En las zonas rurales sucede lo contrario: a veces es difícil completar grupos. Esto ocurre en la periferia de las ciudades. Ahí es donde suele darse, o en algunos centros muy solicitados que, con la nueva norma de admisión de alumnos, van a serlo todavía más; por tanto, se va a incrementar el problema. Ésa es la cuestión, y voy a terminar leyéndole lo que creo que es su clave: Ustedes dan prioridad a los objetivos económicos (ahorro, supresión de plazas de profesores) sobre los educativos.

Dice el Justicia de Aragón: Esta ampliación del número de alumnos ha sido aplicada sin restricción alguna en otros centros públicos, perdiendo el carácter de techo máximo que la normativa anterior fijaba, para hacer de lo excepcional lo cotidiano. La existencia de un número máximo de alumnos por aula se estableció en la Logse con un fin concreto: conseguir una adecuada calidad de enseñanza fundamentada en la atención personalizada de los escolares. El aumento de la ratio con carácter general rompe con esta concepción limitadora del número de alumnos por aula, olvidándose, por criterios meramente presupuestarios, la posibilidad de establecimiento de ratios inferiores como situaciones totalmente normales. Se bajan los requisitos de calidad y a quien se perjudica más es, como siempre, a quien más lo necesita.

El señor **PRESIDENTE**: Para una breve réplica, tiene la palabra el señor Nasarre.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Nasarre Goicoechea): Veo, señor Bayona, que lo que le había pedido era efectivamente demasiado: no utilizar con demagogia estos datos. Lo único que voy a hacer en estos momentos es pedirle un mínimo de coherencia. Tengo aquí delante el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma

de Andalucía», en el cual se establecen los criterios de planificación para el curso 1997-98, y le voy a leer lo que dice una administración educativa gobernada por los socialistas.

En relación alumnos-unidad dice en el artículo 18: Punto 1: Siempre que lo permita la oferta de puestos escolares, en la escolarización se establecerán las siguientes relaciones de alumnos y alumnas por aula: unidades autorizadas en el segundo ciclo de educación infantil, 25; unidades de educación primaria, 25; unidades de educación secundaria obligatoria, 30. Punto 2: De acuerdo con la estructura de grupos y el número de profesores autorizados por los órganos competentes de la administración educativa, ésta podrá modificar la relación alumnos-unidad en consideración a las siguientes circunstancias: a) Para garantizar el derecho a la educación y por urgentes y necesarias razones de escolarización o para evitar el transporte escolar entre distintas localidades; b) Para evitar el desdoble de unidades; c) Para evitar habilitación de unidades. Y continúa: Asimismo, con carácter transitorio y hasta tanto se generalice la nueva ordenación del sistema educativo, el número de alumnos y alumnas por unidad podrá aumentar hasta 30 en las unidades de preescolar, sólo en casos excepcionales, etcétera, y hasta 40 en las unidades de bachillerato unificado polivalente, curso de orientación universitaria y formación profesional.

A mí me gustaría que la misma petición que se ha hecho al Ministerio de Educación y Cultura la formulen los compañeros de ustedes en el Parlamento andaluz al Consejero de Educación de la Junta de Andalucía.

— **DEL SEÑOR BAYONA AZNAR (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA POR LAS CORTES DE ARAGÓN SOBRE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA. (Número de expediente 181/000487.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiente pregunta: Efectos del cumplimiento de la moción aprobada por las Cortes de Aragón sobre la política educativa en esta comunidad autónoma.

El señor Bayona tiene la palabra.

El señor **BAYONA AZNAR**: Espero que en esta ocasión no me responda con otra comunidad. Ahora hablamos sólo de una comunidad autónoma, de Aragón, y de la responsabilidad de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. No estamos aquí juzgando ni a la Xunta de Galicia ni a la Junta de Andalucía.

Esta pregunta, presentada el 28 de noviembre, cuyo plazo para responder finalizaba el 15 de febrero, fue convertida en pregunta oral por falta de respuesta del Gobierno el 28 de febrero, y tuvo una contestación por escrito durante el mes de marzo que no daba respuesta. La pregunta es si el Gobierno ha recibido traslado de las reclamaciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en qué

forma le han sido trasladadas y cuáles son las revisiones rectificaciones llevadas a cabo por el Gobierno como consecuencia de dicha moción. En la respuesta por escrito se habla de diferentes sesiones, de que se han mantenido cauces permanentes de comunicación, pero no se da ni un solo resultado y no se responde absolutamente a ninguna de las preguntas que acabo de releer, que eran la formulación escrita: cómo ha recibido traslado de estas quejas el Gobierno, en qué forma le han sido transmitidas y cuáles de las revisiones planteadas en la moción se han hecho.

Si quiere le recuerdo la moción. La moción dice: Exigir al Gobierno la aplicación adecuada a nuestra estructura territorial de las ratios y porcentajes previstos, que no pueden quedar perjudicados por circulares o instrucciones de rango inferior. Exigen las Cortes de Aragón, por unanimidad, con el apoyo del Partido Popular, la inexcusable revisión de las partidas presupuestarias relativas a servicios complementarios, a inversiones, a plantillas en la Comunidad Autónoma de Aragón, a número máximo de alumnos por curso —le he leído los de algunos institutos de Zaragoza— y pide una urgente rectificación de las partidas presupuestarias para 1997. Esto es lo que pedía la moción. Mi pregunta era cómo la ha cumplido el Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nasarre para responder brevemente.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Nasarre Goicoechea): En primer lugar, tengo que decir al señor Bayona que efectivamente el Consejero de Educación de la Diputación General de Aragón, señor Bielsa, dio personalmente traslado de la moción aprobada por las Cortes de Aragón, en fecha 9 de diciembre de 1996, a la señora Ministra de Educación y Cultura, siendo yo testigo de esa entrega.

Respecto a la actuación del Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a la política educativa con relación a la Comunidad Autónoma de Aragón, quiero tranquilizar al señor Bayona y decirle con toda sinceridad que la política adoptada en el curso 1996-97 y la que se va a adoptar para el curso 1997-98 tiene en cuenta las necesidades específicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus especiales características en materia demográfica y geográfica, lo cual implica que los datos de escolarización que le voy a dar muy telegráficamente en relación con lo que son los ratios alumno-profesor o alumno-unidad están en una situación comparativamente mejor a la media del territorio del MEC.

En educación infantil ha aumentado la escolarización en el curso 1996-97 pasando de 18.730 alumnos en 1995-96 a 18.842, teniendo en cuenta la disminución de la demografía en Aragón, como usted sabe perfectamente. En educación infantil y primaria la media alumno-profesor que resulta de los datos de escolarización en Aragón da un ratio de 12 alumnos por profesor, mientras que la media nacional es de 15,4. La ratio alumno-unidad en las localidades con 40 o más unidades en Aragón es de 22 alumnos-unidad, mientras que en el territorio MEC es de 23,4. Estos

datos revelan, en lo que se refiere a educación infantil y primaria, el esfuerzo que se está haciendo para lograr una adecuada escolarización —vuelvo a repetir— atendiendo a las especiales circunstancias geográficas y demográficas y un especial apoyo a la población rural. En cuanto a educación secundaria, los datos de escolarización son los siguientes. La ratio alumno-profesor en el conjunto de la educación secundaria es de 13 alumnos por profesor, y usted sabe que es inferior a la existente en el territorio nacional. Le voy a dar también un dato que demuestra el esfuerzo de escolarización que se está haciendo en Aragón. El total del profesorado que está destinado directamente en Aragón asciende en el curso 1996-97 a 9.571 profesores. En la previsión del Libro Blanco de la Logse hecha por la administración socialista, la previsión óptima para Aragón era de 9.319 profesores. En estos momentos, el profesorado real alcanza los objetivos de planificación que se habían establecido para la Logse, a pesar de que la población escolar en Aragón es inferior, como tuve la oportunidad de manifestar ante esa Comisión con relación a las previsiones establecidas en el Libro Blanco de la Logse.

En cuanto a los servicios complementarios de transporte y comedores, tengo que decir que se han adoptado todas las medidas necesarias para que la población del mundo rural de Aragón que necesita ser trasladada a una localidad distinta de la que vive esté suficiente y adecuadamente satisfecha. El importe de transportes para este curso en todo Aragón asciende a 789 millones de pesetas, cifra, como usted sabe, estimable, que sirve para el transporte de 8.802 alumnos en toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respecto al establecimiento de la gratuidad de comedores para la población que legalmente lo requiere, el costo total de la aportación para el curso 1996-1997 asciende a un total de 533 millones de pesetas.

En cuanto a la implantación de la educación secundaria obligatoria, la ratio alumnos-profesor y alumnos-grupos es inferior a la media del territorio MEC. En concreto, en relación con grupos, la ratio de Aragón es de 27,5 por ciento, siendo la del Ministerio de Educación y Cultura de 27,8 por ciento. Y por lo que se refiere a la educación secundaria no obligatoria, la media de Aragón es de 26,2 alumnos por grupo, siendo la media del Ministerio de Educación y Cultura de 27,2 alumnos por grupo.

Señor Bayona, estos datos, entre otros, expresan que la política del Ministerio ha sido la de intentar lograr la mejor escolarización posible en Aragón, teniendo en cuenta, con criterios de solidaridad, las necesidades que tiene la comunidad autónoma. Como he manifestado tantas veces al propio Consejero de Educación de la Diputación General de Aragón y a los Diputados de Aragón con los que he hablado sobre estas materias, hay que tener en cuenta que Aragón, por su dispersión geográfica, tiene unas necesidades distintas a las de otras comunidades autónomas. Yo soy muy consciente de ello, y la política del Ministerio seguirá atendiendo educativamente a Aragón como se merece.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bayona tiene la palabra para una breve réplica.

El señor **BAYONA AZNAR**: No puedo replicar a las cifras que S. S. me ha dado puesto que son las que existen y nada tienen que ver con la pregunta que yo hacía. Yo conozco la situación del sistema educativo en Aragón y creo que ha habido una buena gestión que ha colocado a esta comunidad en unos parámetros perfectamente comparables a los de otras comunidades, pero ésa no es la cuestión. La cuestión es que había una moción de las Cortes de Aragón, yo preguntaba qué se había hecho de esa moción, cómo se había cumplido, pero no se me responde; se utiliza el turno de esta pregunta para decir que, al parecer, Aragón está en el mejor de los mundos posibles. Las Cortes de Aragón no comparten ese punto de vista, y usted sabe que eso va a tener consecuencias.

Haré sólo algunas referencias. Hubo una reunión de la plataforma por la enseñanza pública con la señora Ministra el 23 de febrero, en la que usted estuvo presente, y el resultado de esta reunión es que la Ministra desconoce los problemas de Aragón, hay falta de datos y hay un cruce de acusaciones de páginas enteras de todos los diarios sobre si la responsabilidad es del Ministerio o del Consejero. Otro titular de prensa es que la Diputación General de Aragón contradice a la Ministra, y podría seguir sacando más. A los pocos días, el Consejero dice que la Ministra no se pone al teléfono. Por esto es por lo que yo le estaba preguntando, respecto a las repercusiones de la voluntad expresada por las Cortes de Aragón, transmitida a través del Consejero de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón. Dice S. S. que ninguna, puesto que da las mismas cifras que cuando se presentó la moción en noviembre, es decir, no ha habido decisiones que hayan modificado la estructura de grupos, ni ha habido decisiones que hayan modificado presupuestariamente las inversiones en Aragón, como usted nos decía el otro día; por lo tanto, no se ha cumplido nada de lo que dice la moción.

Dice usted que Aragón está muy bien. Ésa es otra cuestión. Ésa es su opinión, no es la opinión de las Cortes de Aragón. La única decisión durante todo este tiempo es que han encontrado en la persona del que era Director Provincial de Zaragoza un chivo expiatorio. El señor Arriaga dejó la Dirección Provincial como si él fuera el único culpable de esa situación de desentendimiento, de conflicto que, insisto, no se puede arreglar únicamente con cifras.

Lo que queda claro, señor Nasarre, es que el Ministerio que es, como usted dijo en la comparecencia del 27 de noviembre, la única administración educativa competente, y por lo tanto la única responsable, no ha cumplido lo que les pidió las Cortes de Aragón. ¿Por qué?, porque cree que son ustedes los únicos responsables y no tienen que hacer caso. Ésa es su responsabilidad. Dígalo así de claro, diga que aquella moción no les obliga a nada y que, por lo tanto, no han hecho ninguna rectificación de las que las Cortes de Aragón solicitaron por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nasarre, para contestar al turno de réplica, brevísimo a ser posible.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Nasarre Goicoechea): Voy a ser brevísimo, señor Presidente. Respecto a la reunión mantenida por la señora Ministra con la plataforma de la enseñanza pública en Aragón, de la cual fui testigo presencial, tengo que contradecirle ya que la versión que ha dado no es la verdadera. La Ministra no manifestó desconocimiento alguno...

El señor **BAYONA AZNAR**: No es la mía, es la pública.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Nasarre Goicoechea): Yo le digo a usted que fui testigo y que desmiento que la Ministra manifestara ignorancia o desconocimiento sobre lo que está pasando en la Comunidad Autónoma de Aragón, como es natural. Es más, en esa reunión con la plataforma de la enseñanza pública hubo un buen entendimiento, fue una reunión cordial y algunos de los problemas concretos que se plantearon, como el relativo al desplazamiento a pequeños pueblos, se resolvió perfectamente, como usted sabe. Ésos fueron los puntos concretos que dicha plataforma planteó en esa reunión.

Lo que me interesaba manifestar en esta Comisión es el fondo de esa cuestión, que es, señor Bayona, que el Ministerio, con hechos y no sólo con declaraciones, está haciendo una política que, teniendo en cuenta la sensibilidad de la comunidad educativa de Aragón, intenta resolver esos problemas teniendo presente todos sus condicionantes. Este Ministerio es enormemente sensible a la problemática del mundo rural aragonés y ha hecho una rectificación importante, que se nos ha reconocido, en todos los pueblos que querían mantener sus alumnos en el primer ciclo de educación secundaria con quince alumnos o que tenían especiales situaciones de clima u orográficas, y tengo que decir que seguirá garantizando esa política en el curso 1997-1998.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Nasarre hace entrega de la documentación ofrecida, que queda en Secretaría a disposición de todos los grupos parlamentarios para poder ser consultada.

Vamos a seguir con el orden del día, para lo cual reclamamos la presencia del señor Martín Marín.

— **DEL SEÑOR GONZÁLEZ PÉREZ (GRUPO POPULAR), SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PLAN ADO PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE SIDNEY 2000. (Número de expediente 181/000494.)**

El señor **PRESIDENTE**: Viene en el orden del día un conjunto de preguntas de don Francisco Antonio González Pérez. ¿Está en condiciones el señor González Pérez de agrupar algunas de ellas de modo tal que podamos, aunque

parezca muy heterodoxo, manejarnos a medias entre la pregunta y la comparecencia, a fin de ir ganando tiempo? ¿cuáles cree S. S. que puede agrupar?

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Vamos bien de tiempo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Nunca vamos bien de tiempo.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: En virtud de lo que el señor Presidente le pide a este portavoz, no tendría inconveniente en que las dos últimas preguntas se agruparan por ser objeto de la misma cuestión. El resto me gustaría que se trataran individualizadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Las quiere usted tratar individualizadamente. Como es su derecho, tiene usted la palabra para formular la pregunta número 3, con la mayor brevedad posible.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Antes de entrar en materia y abusando de la amabilidad de la Presidencia, me gustaría felicitar desde este escaño al Consejo Superior de Deportes, y en este caso al Secretario de Estado aquí presente, por la presentación esta mañana del código ético, al que espero que todos, desde nuestras distintas posiciones políticas, nos sumemos, ya que entiende este portavoz que no tiene ningún color político. El código ético del deporte es lo que todos debemos pretender que llegue a buen fin para que ese deporte cada vez sea más limpio y mejor.

Dicho esto, señor Presidente, entraré en materia sobre la primera cuestión que en el ámbito del deporte nos trae. Señor Secretario de Estado, en 1988 nació el programa ADO, como una iniciativa básica para el apoyo al deporte de elite y con la vista fundamentalmente en los Juegos Olímpicos de Barcelona 92. Este apoyo se llevó a cabo a través de la entrada, por primera vez en la historia del deporte español, de patrocinadores privados que hicieron posible la financiación de unos planes específicos de preparación de los deportistas del equipo olímpico español. Posteriormente, la existencia del ADO-96 para los Juegos Olímpicos de Atlanta quedó justificada al cumplirse con satisfacción los objetivos propuestos, y todos pudimos ver con orgullo cómo eran numerosos los deportistas españoles que subían a los pódiums para colgarse las medallas olímpicas que con su esfuerzo y dedicación habían conseguido.

Podemos decir sin temor a equivocarnos que el plan ADO es un programa estable, que, como decía antes, avallan los años pasados con éxitos que están en la retina de todos nosotros a través de esas imágenes que pudimos ver. El resultado de su aplicación es la profesionalización de nuestros deportistas o, si se quiere, una dedicación exclusiva a la actividad deportiva por aquellos que participan del deporte de alto nivel, lo que a su vez, redundará en un beneficio claro de marcas, récords y campeonatos. Esto nos permite pensar que no sólo hay que mantener lo ya establecido, sino que hay que superarse cada vez más y que cada

vez sea mayor el éxito de nuestros deportistas y, en definitiva, la presencia del deporte español en el ámbito internacional con garantías de éxito.

Por todo ello, señor Secretario de Estado, le pregunto cuáles han sido las gestiones realizadas por el Consejo Superior de Deportes para garantizar la continuidad del plan ADO de cara a los Juegos Olímpicos de Sidney 2000.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Marín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): En primer lugar, le deseo al señor Presidente que continúe en ese estupendo estado de salud y le felicito por la pronta recuperación de aquel pequeño susto que a todos los miembros de esta Comisión nos produjo su, afortunadamente, malestar transitorio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, todo es efecto del deporte. (Risas.)

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Nos felicitamos, señor Presidente.

Señoría, como muy bien ha recogido en su presentación de la pregunta, agradezco esa felicitación a todas las personas que colaboran y comparten esta inquietud por el deporte, porque el reto de asumir la existencia de una ética deportiva es bueno y necesario.

Entrando en la pregunta, como usted muy bien ha dicho, el programa ADO es un programa estable, que está aceptado por todos: por los patrocinadores, por los deportistas y por el público en general. Hay que reconocer que este programa, ya creado hace muchos años con la colaboración y el trabajo del Consejo Superior de Deportes, del Comité Olímpico Español y la inestimable colaboración de Televisión Española, ha dado sus frutos. Efectivamente, los resultados deportivos de unos juegos olímpicos se deben al trabajo de mucho tiempo, a la planificación de mucho tiempo, y necesitan de los medios y los recursos necesarios para que estos deportistas de elite y de alta competición puedan acceder a la alta competición en las mejores condiciones posibles.

El nuevo equipo del Consejo Superior de Deportes, ya incluso en Atlanta, inició sus gestiones para empezar a trabajar de cara a Sidney 2000. Todos los minutos son absolutamente imprescindibles, y allí en Atlanta los dirigentes públicos poco teníamos que hacer más de lo que se había hecho, y por eso iniciábamos el trabajo para Sidney 2000. Allí mismo, en Atlanta, tuvimos ocasión de mantener una reunión con los responsables de Televisión Española y del Comité Olímpico Español, con el fin de constituir la nueva junta directiva del ADO 2000 —así ya se ha denominado— de cara a Sidney.

En el mismo mes de septiembre se constituyó esta nueva junta directiva compuesta por los tres organismos: Televisión Española, el Comité Olímpico Español y el Consejo Superior de Deportes. En primer lugar, había que reconfirmar la buena disposición y la inestimable ayuda

de Televisión Española, y, en segundo lugar, había que empezar a hacer las gestiones para que las empresas patrocinadoras hicieran llegar los medios económicos necesarios e imprescindibles para la preparación olímpica hasta Sidney.

El propio Presidente del Gobierno convocó una reunión en la Presidencia invitando a los patrocinadores que habían cooperado en el plan ADO hasta Atlanta 96. Les agradeció los trabajos y la colaboración que habían tenido y les pidió su ayuda, su colaboración y su permanencia, en definitiva, en el ADO que empezaba en ese momento su caminar hacia el año 2000. También se realizaron gestiones con nuevos patrocinadores. Debo decir que un tema importante en esa junta directiva del mes de septiembre fue buscar y designar a un responsable directo que formar parte de esta junta directiva para que atendiera las gestiones con los patrocinadores y buscara las relaciones entre los propios patrocinadores y Televisión Española. Se iniciaron estos trabajos y debo decir que en estos momentos el programa para el año 2000 está garantizado plenamente, que las catorce empresas patrocinadoras han renovado el compromiso para otros cuatro años más e, incluso, se han incorporado algunas más. Como es motivo de preguntas posteriores, podré responderlo a continuación.

El señor **PRESIDENTE**: No creo que haya lugar a réplica. ¿Cree S. S. que es necesaria la réplica?

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Ha sido muy explícito el señor Secretario de Estado. Por tanto, no ha lugar a la réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Para que no lo tome a mal.

— **DEL SEÑOR GONZÁLEZ PÉREZ (GRUPO POPULAR), SOBRE IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE BECAS Y AYUDAS A LOS DEPORTISTAS ESPAÑOLES DE ALTO NIVEL. (Número de expediente 181/000495.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la cuarta pregunta. Tiene la palabra el señor González Pérez para formularla.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Nada que provenga de esta Presidencia, que hasta ahora ha venido demostrando una ecuanimidad perfecta, le sentará mal a este Diputado, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, siempre que hablamos del deporte, y más en el ámbito de la alta competición, nos parece que el importe que se destina es poco, quizá por el afán de conseguir lo que todos deseamos. Nos consta que el Consejo Superior de Deportes hace un esfuerzo inestimable para que con el importe que se dedica a los deportistas que son el estandarte de nuestro país en el ámbito internacional —aunque luego, a lo mejor, no sea así— se cubran las necesidades e incluso se vayan

acrecentando con el tiempo, poco a poco, en los contactos que se van manteniendo, y es obvio que la superación que se produce en cifras es notable. También es cierto que afortunadamente son cada vez más las disciplinas deportivas que se incorporan al medallero español. Se van incrementando necesariamente los presupuestos en función de estas necesidades y del aumento de disciplinas deportivas.

Para no extenderme más, señor Secretario de Estado, quiero preguntarle a qué importe asciende el presupuesto de becas y ayudas a los deportistas españoles de alto nivel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Efectivamente, cada vez son más necesarios los medios y los recursos para la preparación de los deportistas de alto nivel.

Quiero recordar, una vez más, que el plan ADO es un programa selectivo muy exigente, puesto que trabaja exclusivamente con los deportistas que se consideran con méritos obtenidos suficientes para estar incorporados y con la proyección necesaria para que puedan continuar en ese trabajo de alta competición.

Los recursos cada vez son más necesarios. Le puedo decir que en el año 1997 se van a destinar unos 1.200 millones de pesetas para becas a deportistas y a distintos deportes olímpicos que vayan a competir en Sidney. Estas becas, tanto a deportistas como a deportes nuevos que se han incorporado, porque van a tener una aparición olímpica en Sidney, van desde los 105 millones de pesetas para la Federación de Atletismo, a distribuir entre 42 deportistas; a la Federación de Boxeo, para su distribución, a siete deportistas; a la de esgrima, 10; a gimnasia, 33; a hípica, 12; a judo, 26; a natación, ocho a deportistas individuales; a piragüismo, 22 a deportistas individuales; a remo, 14; a tiro olímpico, nueve; a vela, 25; a voleibol-playa, seis. Me estoy refiriendo, en esta relación que acabo de dar, a deportistas individuales dentro de cada una de las federaciones.

También hay deportes de equipo como el *water polo* en natación; el balonmano masculino; el *hockey* masculino, y a deportes que se consideran como nuevas incorporaciones porque piensan los técnicos del plan ADO que nuestras posibilidades en los Juegos Olímpicos de Sidney son merecedoras de estas ayudas y becas con el fin de obtener los resultados que esperamos en Disney, en deportes como *badminton*, halterofilia, *hockey* femenino, lucha, saltos de natación, pentatlón, triatlón, tenis de mesa, tiro con arco, *taekwondo* y voleibol-sala.

Sobre la pregunta que hace S. S. quiero manifestar que las becas están divididas en becas A y becas B. Las becas A, a su vez, se subdividen en A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5, atendiendo a los resultados que hayan obtenido estos deportistas que, por tanto, son merecedores de esa beca en el año siguiente y que empiezan en la beca A-1 para aquellos que han sido primeros clasificados en los campeonatos del Mundo o de Europa que se celebren este

año. Estas competiciones son alternativas. Este año coinciden muchos deportes que se disputan en los campeonatos de Europa; los siguientes, del Mundo, y así sucesivamente. Las becas A-2 corresponden a los deportistas que han obtenido el segundo y tercer puesto en dichos campeonatos, de Europa y del Mundo; la A-3 a los cuartos clasificados; la A-4 a los quinto y sexto clasificados; la A-5 a los séptimo y octavo clasificados, o bien están entre los ocho primeros puestos en el ranking mundial en el caso de deportes con marca.

También se han creado este año las becas B, que son para deportistas con un nivel internacional contrastado, que no están incluidos en las primeras becas y que por su calidad, proyección y edad puedan participar en Sidney. Son las que en algún medio de comunicación han sido bautizada como las becas *biberón*, es decir, para gente joven con una gran proyección.

Por último, están las becas a aquellos deportes con consideración de equipos que tienen cuatro clasificaciones, todas ellas becas A, que van desde la A-1 hasta la A-4, atendiendo también a la clasificación que ese equipo haya obtenido, tanto en el campeonato del Mundo como en el campeonato de Europa, desde el primer puesto hasta el octavo; sexto en el caso de la competición europea. Estamos pendientes de algunas modificaciones que pueda haber, atendiendo a los resultados deportivos que se produzcan en estos meses (se acaba de disputar el campeonato de *taekwondo*; están a punto de disputarse otros campeonatos de Europa de natación); estamos pendientes, repito, de asignar algunas becas a equipos o deportistas individuales en estos meses. La cantidad que se destinará para becas a los distintos deportistas o equipos y a los técnicos en este año será de 1.200 millones de pesetas, relacionados con las becas del plan ADO, con independencia y sin perjuicio de las becas que se concedan por las distintas federaciones, a través de la subvención ordinaria que da el Consejo Superior de Deportes.

— **DEL SEÑOR GONZÁLEZ PÉREZ (GRUPO POPULAR), SOBRE CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS A DEPORTISTAS INCLUYENDO ENTRE LOS BENEFICIARIOS A TÉCNICOS Y ENTRENADORES. (Número de expediente 181/000496.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la tramitación de la quinta pregunta.

Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Aunque el señor Secretario de Estado ya ha hecho una pequeña referencia a esta pregunta, no por eso vamos a dejar de entrar en materia.

Es de todos conocido la importancia que tienen el conjunto de personas que participan en el mundo de la alta competición. No sólo son los atletas y deportistas con su sacrificio y esfuerzo, tanto en el ámbito individual, como en el de equipo, los artífices de éxitos y ré-

cords, aun cuando sean ellos los que, al fin y a la postre, consigan esas medallas. Dentro del mundo del deporte hay otro colectivo que tiene menos protagonismo de cara a la opinión pública, como son los entrenadores y técnicos que, con sus consejos y técnicas, desde ese anonimato al que he hecho referencia anteriormente, contribuyen esencialmente a mejorar los rendimientos y marcas de los protagonistas en las distintas pruebas y competiciones.

Los técnicos y entrenadores no son sólo aquellos que todos conocemos a través de la fama que propician los éxitos de los equipos, como puede ser el balonmano, baloncesto, fútbol y otros muchos más. Hay muchos entrenadores y técnicos que trabajan desde la perspectiva de la individualidad del atleta y que están fuera de la cobertura federativa. Éstos son los que conocemos como entrenadores personales que se dedican a un deportista en concreto y que están permanentemente encima de este atleta para sacarle el mayor rendimiento con sus consejos y con su sapiencia del ámbito de la disciplina deportiva, al cual están asignados. Este colectivo de mujeres y hombres que componen los equipos técnicos y de entrenadores necesitan de igual manera el apoyo económico para poder realizar su trabajo con la mayor dedicación posible para obtener del deportista el máximo rendimiento en su especialidad.

Recordando a esas personas anónimas que tienen gran parte de culpa, en este caso positiva, de los éxitos de los deportistas, le pregunto, señor Secretario de Estado, si todas las becas y ayudas van sólo a los deportistas o se incluyen también a los técnicos y entrenadores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Suscribo absolutamente y muestro mi conformidad con la intervención de S. S.

Efectivamente, los deportistas son los auténticos protagonistas, pero la mayoría de esa culpa, entre comillas, la tienen estos técnicos, estos entrenadores. Existen estas becas para los entrenadores. Como muy bien ha expresado S. S., hay una diferencia entre los entrenadores personales y los entrenadores de equipo o adscritos a la correspondiente federación. En este sentido, los entrenadores personales de los deportistas becados con la beca A reciben una beca equivalente al 50 por ciento de la beca del deportista. En el caso de los entrenadores que no sean personales, ese 50 por ciento será para becar al equipo técnico de la federación, que es quien, en definitiva, realiza la programación de ese equipo.

Me permitirá la Presidencia que conteste a la pregunta que me formula también S. S. de cuál es el importe de estas becas. El importe del cien por cien, en el caso de medallistas de oro, es de 5.250.000 pesetas; en el caso del técnico, sería un 50 por ciento, si no me equivoco, 2.750.000 pesetas, en el caso de la beca A-5 que es de 2.500.000 pesetas anuales, para el técnico y el entrenador sería 1.250.000 pesetas.

— **DEL SEÑOR GONZÁLEZ PÉREZ (GRUPO POPULAR), SOBRE GARANTÍA CON EL PLAN ADO 2000 DEL APOYO FINANCIERO PRIVADO A LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL COMO COMPLEMENTO DE LAS SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS. (Número de expediente 181/000497.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la pregunta número 6.

Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señor Secretario de Estado, en esta etapa de restricciones, y como algún compañero parlamentario, no del Grupo Popular, sino en este caso de Izquierda Unida, hacía referencia al señor Maas-tricht, al que había que buscar para detenerle como consecuencia del apretarnos el cinturón a que nos vemos obligados para llegar a los objetivos que nos hemos marcado de la moneda única, todos estamos obligados a gestionar mucho mejor los recursos de los que disponemos; han pasado las etapas de no mirar los recursos porque había bastante, incluso en algunos casos también ese entrecomillado despilfarro, sin intentar polemizar, que habitualmente solía ser compensado con esas ampliaciones de crédito de las distintas partidas presupuestarias. El Consejo Superior de Deportes no ha escapado a ese ajuste presupuestario y a la responsabilidad de gestionar mejor esos recursos, que, sin ser insuficientes, sí requieren de la responsabilidad y de la buena gestión para optimizarlos el máximo posible.

Se puede ver cómo el Consejo Superior de Deportes desde el principio garantizaba íntegramente la preparación y la competición de los deportistas españoles, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y cómo, consecuencia de la aplicación rigurosa de las partidas presupuestarias, se cumplirán íntegramente todos los programas económicos preestablecidos. De una forma colateral y aun cuando la financiación del plan ADO no procede, como hemos podido ver esta tarde, de fondos públicos, sí nos gustaría saber si con el plan ADO se garantiza el apoyo financiero a los deportistas de alto nivel como complemento a esas subvenciones a las federaciones deportivas. En definitiva, si la previsión del plan ADO es llegar donde las federaciones no lleguen en su apoyo económico de nuestros deportistas de alta competición que participan en estos eventos deportivos a los que anteriormente he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Efectivamente, el deporte no ha querido ser ajeno a la solidaridad de todas las administraciones y al proyecto político común de convergencia. Por tanto, vamos a gestionar, como ya se dijo, con racionalidad y austeridad, pero con suficiencia, para llevar a cabo toda la actividad deportiva necesaria y conveniente para la representación del deporte español.

Es cierto que las ayudas económicas que el plan ADO hace llegar a la alta competición no son las únicas; digo más, son menores que las que se destinan desde el Consejo Superior de Deportes a las federaciones para la alta competición, pero son imprescindibles. Si hemos hablado antes de unos recursos económicos de aproximadamente 1.200 millones para el año 1997, conoce S. S. que las ayudas a la alta competición a través de las federaciones multiplican por cuatro esa cantidad, vía, repito, federaciones. El plan ADO es exigente y selectivo, como antes le dije, y absolutamente necesario, pero la alta competición, no sólo está financiada a través del plan ADO, sino también, como muy bien sabe S. S., a través del programa 134 B, de cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, es decir, los intercambios necesarios entre técnicos y equipos de distintos países; el programa 457 A, fomento y apoyo de la actividad deportiva, tanto directamente a las federaciones, como al COE, y los equipamientos y las inversiones en instalaciones para el uso de los deportistas españoles de alta competición.

Contestando a su pregunta, le reitero que está absolutamente garantizado el apoyo financiero privado a los deportistas y el apoyo financiero público a todos los deportistas de alto nivel, necesario para la identidad de España en nuestra competición deportiva, y que, dentro de la austeridad y de la solidaridad, son suficientes para el mantenimiento de esta actividad.

— **DEL SEÑOR GONZÁLEZ PÉREZ (GRUPO POPULAR), SOBRE EMPRESAS QUE INTEGRAN EL PLAN ADO. (Número de expediente 181/000498.)**

— **DEL SEÑOR GONZÁLEZ PÉREZ (GRUPO POPULAR), SOBRE INCORPORACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS AL PLAN ADO. (Número de expediente 181/000499.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el tratamiento conjunto de las preguntas 7 y 8, tal como habíamos convenido.

Tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Al principio de su intervención, el señor Secretario de Estado ha hecho referencia a la renovación en su momento del plan ADO. Yo diría que, más que renovación, creación de un nuevo plan ADO con referencia a Sidney 2000, porque cada plan ADO, desde nuestro punto de vista, ha tenido su etapa perfectamente delimitada, desde 1992, con las Olimpiadas de Barcelona, a 1996, con las Olimpiadas de Atlanta, y ahora está en previsión el 2000, con las Olimpiadas de Sidney. Cada etapa tiene su parte de implicación del Consejo Superior de Deportes y por supuesto de aquellas personas que participan activamente del plan ADO.

Ha dicho también el señor Secretario de Estado, aunque no hacía referencia a estas respuestas, he creído entenderlo, que el propio Presidente del Gobierno ha estado im-

plicado en la petición a las empresas que han participado en el plan ADO en años anteriores para la subsistencia y la mejora de este plan que tan magníficos resultados ha conseguido para nuestros deportistas, para su profesionalización y su dedicación. Hemos visto cómo durante este tiempo ha habido empresas que han participado activamente con sus aportaciones económicas al plan ADO y que han ido superando e incrementando los presupuestos que destinaban al plan en cada renovación o planificación del siguiente.

Poco más voy a extenderme en este sentido. Sólo quiero preguntar al señor Secretario de Estado, en primer lugar, cuántas son las empresas que integran el plan ADO y si, dentro de ese objetivo que el propio Consejo Superior de Deportes, a través del plan ADO 2000, con la participación, como ha manifestado el señor Secretario de Estado, del COE y de Radiotelevisión Española, en este caso Televisión Española, ha habido incorporaciones nuevas al plan ADO, que incrementen el presupuesto con el que el Consejo Superior de Deportes se encontró en esta nueva administración. Desde nuestro punto de vista, es fundamental que esas incorporaciones se vayan produciendo paulatinamente. También queremos saber el grado de implicación que las empresas privadas tienen respecto a participar activamente con su disponibilidad económica en los objetivos de nuestros deportistas, en resumen de los españoles que participamos en el deporte, aunque no sea de una forma activa en el ámbito de la competición, sí para intentar mejorar esas condiciones para que el orgullo español siga subiendo al pódium y sigamos oyendo el himno cuando nuestros deportistas, tanto individuales como colectivos, obtengan las medallas que todos esperamos. Por tanto, señor Secretario de Estado, quería saber, como he dicho, cuántas empresas integran el plan ADO y si se han incorporado nuevas empresas respecto a este Plan que cubrió el período 1992-1996.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar, el señor Martín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Animo a S. S. a que, además de preocuparse y ocuparse del tema del deporte, también lo practique; es sano y saludable.

Son diecisiete las empresas que colaboran en el plan ADO; han renovado las catorce que estuvieron y que mantuvieron su apoyo hasta el 31 de diciembre de 1996, y debo decir que, gracias a la gestión, a la colaboración de todos los organismos que han participado y participan en este programa, Televisión Española, Comité Olímpico Español y el propio Consejo Superior de Deportes, se han podido incorporar tres nuevas empresas, AGF Fénix Directo, Caja de Madrid y Campofrío. Permítaseme que haga constar el nombre de estas catorce empresas, porque creo que es justo que expresemos nuestro reconocimiento público y agradecimiento a todas ellas; son las que facilitan estos medios económicos a nuestro deporte nacional. Son: Argentaria, Tabacalera, El Corte Inglés, Endesa, Nutrexpa, Coca Cola, Repsol, Onlae, Telefónica, La

Caixa, Leche Pascual, Banco Central Hispano, Ford y Cruzcampo.

Estas empresas han firmado una colaboración de cuatro años, concretamente hasta el 31 de diciembre del año 2000, con una cantidad que es diferente, atendiendo a la exclusividad o no del producto; va desde los 125 millones de pesetas nueve de ellas; siete, con 75 millones de pesetas, cada una de ellas y cada año de los cuatro que dura este programa; y otra, con 85 millones de pesetas. Éstas son cantidades necesarias y suficientes para atender este programa y quiero manifestar una vez más el agradecimiento del deporte español por su colaboración.

El señor **PRESIDENTE:** Señor González Pérez, tomará usted nota de que debe hacer deporte, sobre todo, porque ahora parece que va a tener muchas posibilidades, no se olvide usted del balonmano.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Señor Presidente, tomo buena nota de la referencia que ha hecho el Secretario de Estado. Algunos sí hemos hecho deporte, quizá se haya quedado, en cierta medida, en el cajón del olvido, pero lo retomaremos, no solamente por la petición del propio Secretario de Estado, sino porque ya veo el entusiasmo del señor Presidente de la Comisión.

— **DEL SEÑOR NIETO GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IX DE LA LEY 10/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL DEPORTE. (Número de expediente 181/000502.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 9, de don Jerónimo Nieto González, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Intervendré con la brevedad que reclamaba la Presidencia para un lunes por la tarde como es hoy.

El Título IX de la Ley del Deporte, de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, regula la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. En este título, uno de sus artículos, el 60, crea la Comisión nacional contra la violencia en los espectáculos deportivos.

El día 26 de febrero de este año —han pasado ya dos meses desde que presenté la pregunta y creo que fue ese día— se produjo el relevo en la presidencia rotatoria que existe en dicha Comisión nacional; accedió a la presidencia el Director General de Política Interior, sustituyendo al Director General de Deportes. El nuevo presidente, el que accedía a la presidencia, hizo declaraciones variadas aquel día, declaraciones que aparecieron en la prensa y también —al menos yo oí dos de ellas— en emisoras de radio. Decía que habría que modificar la Ley del Deporte, pues en ella no aparecían tipificadas una serie de sanciones derivadas de las manifestaciones de los directivos; se refería a los directivos de equipos de fútbol o de baloncesto, de cual-

quier equipo deportivo. No aparecían, por tanto, tipificadas manifestaciones, declaraciones, opiniones, vertidas por los directivos.

A mí me sonó muy mal aquello; pensé —solamente fue un momento, la verdad es que después lo dejé de pensar y supongo que usted me lo aclarará hoy— que el Gobierno del Partido Popular quería introducir la censura a través de la modificación de la Ley del Deporte. Me parecía una cosa muy insólita, no terminé de creérmelo, pero, después de aquellas declaraciones, parecía que los tiros podían apuntar en esa dirección. Bien es verdad que yo me imagino que lo que quería decir el Director General de Política Interior es que habría que modificar la Ley del Deporte en lo que se refiere a esta título para regular nuevas sanciones con carácter más general. Quizá aquello fue un exceso verbal cuando accedió a la presidencia de la Comisión Nacional.

Por eso le pregunto al Secretario de Estado qué modificaciones pretende llevar a cabo la Administración, el nuevo Gobierno del Partido Popular, en relación con este título de la Ley del Deporte, no con el conjunto de la Ley, sino, repito, con el Título IX, que regula la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. Creo que no será la censura, supongo que serán otras cosas. Ésa es la explicación que le pido.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Martín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Por supuesto que no, señoría. Usted mismo lo ha manifestado, le sonó muy mal, quizá debió emplear usted el término de que oyó usted muy mal. Pero, en fin, es un problema semántico, dejémoslo ahí, porque seguro que usted y yo estamos absolutamente de acuerdo en que no puede venir, no va a venir —se lo garantizo— la censura ni la prohibición de manifestaciones legítimas de cualquier persona, incluso de los dirigentes deportivos, si me permite usted la broma. Sí es verdad que se pretende tipificar conductas que hasta ahora no estaban tipificadas. Como usted sabe muy bien, la Ley 10/1990 excluye a los directivos o dirigentes que no perciban retribución económica y no están tipificadas las conductas de esos directivos que puedan generar violencia en el mundo del deporte. Estoy absolutamente seguro de que el nuevo presidente de esta Comisión se refería a buscar esta tipificación.

Efectivamente, lo que se pretende con la modificación de la Ley 10/1990, que nos comprometimos en el mes de noviembre a traer a esta Cámara a lo largo del año 1997, y así lo vamos a cumplir, es buscar el mayor consenso posible y referirla, entre otras, a unas pequeñas variaciones en este Título IX, fundamentalmente dirigidas a sistematizar el régimen de infracciones y sanciones y a los responsables de las mismas. Entre otras cosas, en los estudios que se están llevando a cabo se propone modificar el nombre de la Comisión y buscarle algún otro que pueda ser más positivo y que creemos que recoge más su trabajo; vamos a proponer que se denomine, a partir, en su caso, de la aprobación, comisión nacional para la prevención y seguridad en los espectáculos

deportivos, precisamente para no dar esa imagen, que usted no quiere, ni nosotros tampoco, ni nadie de esta sala, seguro, que es la de volver a reprimir con la censura las posibles declaraciones. Se trata, en definitiva, de prevenir y buscar la seguridad en estos espectáculos deportivos. Le garantizo — y estoy convencido de que usted comparte esta opinión— que es un objetivo fundamental del Gobierno prevenir y buscar la seguridad en los espectáculos deportivos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Gracias por sus aclaraciones.

Es verdad que muchas veces algunos directivos estarían mejor callados que diciendo ciertas cosas. En eso creo que estamos de acuerdo, pero eso no quiere decir que se pueda regular con sanciones todo tipo de manifestaciones, por muy duras que sean. En ese sentido, yo le agradezco la explicación que nos ha dado. Cuando nos envíen el proyecto de modificación, ya veremos en qué términos viene.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín, ¿quiere aclarar o añadir algo a lo manifestado anteriormente?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Sí, muy brevemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Esas conductas estaban tipificadas para los técnicos, para los entrenadores, para otros dirigentes y, sin embargo, no estaban tipificadas para esas personas a las que usted y yo hemos hecho referencia hoy. Yo no sé si era un olvido —supongo que sí, que lo era— y tratamos de que no se vuelva a producir.

Quisiera añadir, muy brevemente, que nos aparece que no sólo hay que buscar la tipificación de estas conductas y, en su caso, las sanciones correspondientes, si las hubiere, sino que también tenemos todos —creo que lo compartimos todos— que luchar por establecer las conductas que nosotros denominamos deportivas, caballerosas, de ética, en el mundo del deporte. Por eso la presentación esta mañana, para que sea divulgado en toda la sociedad, fundamentalmente en los jóvenes, y en el mundo del deporte profesional quizá con mayor ahínco, de este ideario o este código de ética deportiva.

— **DE LA SEÑORA SABANÉS NADAL (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE SITUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL DEPORTE, DIRIGIDAS A LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR. (Número de expediente 181/000445.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, sobre situación de las iniciativas de modificación de la Ley

10/1990. A instancias del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: En primer lugar, quiero agradecer su presencia en esta sesión de preguntas orales, esperando además que sus informaciones sirvan para aclarar cierta confusión que estamos viviendo en determinados sectores del deporte profesional fundamentalmente.

En su primera comparecencia, la señora Ministra nos anunció un nuevo marco jurídico para la Ley del Deporte, reconoció que la Ley del Deporte había tenido una enorme trascendencia en el momento de su aplicación, pero que había significado alguna ralentización y efectos no deseados, sobre todo en el deporte profesional, que aconsejaban una reforma del marco jurídico, a efectos de limitar las competencias de la Administración y de modificar la estructura de las sociedades anónimas deportivas para igualarlas al resto de las sociedades anónimas, y señaló el firme propósito del Ministerio de eliminar todo intervencionismo que limitara la libre iniciativa en el mundo deportivo.

El señor Martín Marín, en su comparecencia, también rechazó la manipulación partidista del deporte. Decía usted: las autoridades competentes debemos reservar nuestra capacidad de intervención. Nos habló de la tentación interventora que alienta a cualquier responsable político y su firme decisión de no optar por la línea de paternalismo, que había estado demasiado arraigado en nuestra sociedad. En este sentido, junto con lo expresado por la señora Ministra, ambos nos notificaron una modificación de la Ley del Deporte, que tendría lugar en el transcurso del año 1997.

Con estos principios, yo creo que la totalidad de los grupos de la Cámara entendimos que nos dirigíamos a consolidar el camino iniciado en la Ley del Deporte de 1990, de estructuras deportivas autónomas, sobre todo en lo que hace referencia al deporte profesional, en definitiva, estructuras que asumieran sus propios riesgos económicos, financieros y de gestión. Tan es así que todos los grupos y especialmente el mío —que no comparte en absoluto el criterio de intervención en el sector deportivo profesional— les ofrecimos el diálogo y el consenso para hacer de nuestro sector deportivo profesional, y más concretamente del fútbol o del baloncesto, estructuras capaces de asumir sus propios riesgos. Ofrecimos el diálogo para consensuar estas reformas, alertando, no obstante, de la necesidad de control a que nos obliga la situación de todavía estar en vigor algunas deudas, planteadas a través del plan de saneamiento, o la vinculación del Estado a través del porcentaje de las quinielas.

La situación, desde octubre-noviembre de 1996 —que es cuando se producían estas comparecencias—, debe haber cambiado mucho y mucho también lo han hecho el discurso y los hechos, hasta llegar hasta donde nos encontramos ahora, en que a este Parlamento, curiosamente, ha llegado antes lo que se ha denominado ley del fútbol —aunque tiene un nombre mucho más complejo y alguna impli-

cación tiene en el desarrollo del sector deportivo profesional— que la propia reforma de la Ley del Deporte, en la que, a nuestro entender, es donde debían haberse introducido las reformas importantes de este sector, tanto en lo que afecta al propio sector como a las nuevas modalidades de retransmisión deportiva y las nuevas tecnologías.

Nos encontramos en una sesión de control parlamentario y yo confío plenamente tanto en su talante como en el compromiso de diálogo que siempre ha ofrecido a esta Cámara. Por eso, nos gustaría que explicara, con rigor, la situación en la que nos encontramos en este momento en lo que afecta al deporte profesional, porque nos asaltan dudas, desde las conversaciones famosas con los diferentes clubes de fútbol en lo que a la financiación de este sector se refiere, sobre con quién se están consensuando las reformas necesarias de la Ley del Deporte. Le pedimos que explique con exactitud la situación, los tiempos, las fórmulas, cómo se prevé que se vaya a modificar la Ley del Deporte, sobre todo en aquello que nos anunciaron, que era una Ley del Deporte que se dirigía a la liberalización precisamente del sector del deporte profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín, tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Señoría, le agradezco una vez más ese deseo de diálogo, que yo reitero y que creo que hemos demostrado desde el inicio de nuestra andadura, y también que recuerde las palabras de la señora Ministra y de mí mismo en las comparecencias, puesto que no nos hemos movido ni un ápice de aquellas manifestaciones y de aquel compromiso que adquirimos de traer a esta Cámara en el año 1997, para su estudio, la modificación de la Ley del Deporte en los términos exactos que usted ha repetido, en esos mismos términos y dentro del mayor consenso posible. Se trata de redefinir el marco de intervención pública en materia deportiva, con el fin de limitar la presencia de los poderes públicos a aquellas materias en que el ejercicio de las potestades sea imprescindible o mejore el funcionamiento del deporte; modificar el régimen jurídico de las sociedades anónimas deportivas para adaptarlas al régimen general de las sociedades anónimas, con la especificidad que pueda merecer, en su caso, ese mundo del deporte—esta adaptación incluye la redefinición del régimen de responsabilidad de las sociedades anónimas deportivas para homogeneizarlo con el de la juntas directivas de los clubes que subsistan como tales—; sistematizar el régimen de infracciones y sanciones en el ámbito deportivo, tipificando algunas conductas que habían sido ignoradas, como he dicho en mi respuesta a la anterior pregunta, y llevar a cabo algunas reformas, de carácter puntual pero importantes, dada la permanente evolución del mundo del deporte. Eso fue lo que dijo la Ministra de Educación y Cultura en el mes de octubre, eso fue lo que dije yo mismo en el mes de noviembre y ése va a ser el proyecto de ley que examine esta Cámara.

Quiero reiterarle que vamos a redefinir el marco de intervención pública en materia deportiva y vamos a seguir

manteniendo nuestro criterio de limitar la presencia de los poderes públicos en aquellas materias en las que el ejercicio de las potestades sea imprescindible, y a nosotros nos parece imprescindible la defensa del interés general. Si es a eso a lo que usted se ha referido, yo también lo suscribo, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sabanés, ¿quiere hacer uso del turno de réplica?

La señora **SABANÉS NADAL**: Yo entiendo que no ha querido entrar a fondo, lógicamente, en lo que supone de interacción entre el proyecto de ley de fútbol y la reforma del deporte profesional. En todo caso, le quisiera recordar otra comparecencia suya en la que la defensa del interés general la veía usted de otra manera totalmente distinta. Terminaba diciéndome—concretamente a mí, que le preguntaba sobre determinados conflictos—: Son partes privadas que negocian entre partes privadas y a lo mejor que puede hacer la Administración es mantenerse al margen.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Marín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Mantengo totalmente mis declaraciones porque ni siquiera se ha modificado la situación. El interés general es el interés general. En aquel momento yo contesté a usted con todo el respeto y todo el cariño—igual que le respondo ahora con todo el respeto y con todo el cariño— que en un Estado de Derecho cuando hay partes en conflicto solamente hay dos fórmulas para resolverlo: mediante el diálogo o el acuerdo o a través de los tribunales de Justicia. Y usted se refirió entonces a las razones por las que habíamos permitido que una de las partes acudiera a los tribunales de Justicia. Yo le dije: estamos en un Estado de Derecho y ha optado por eso.

— **DE LA SEÑORA SABANÉS NADAL (GRUPO IU-IC), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE LOS CLUBES DE FÚTBOL, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA), Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS «QUINIELAS».** (Número de expediente 181/000446.)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra doña Inés Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Esta pregunta enlaza con la anterior, sobre la que ya hemos hablado, y con las reformas del deporte profesional. Todos los grupos parlamentarios hemos manifestado en las distintas comparecencias la preocupación por la nueva situación económica de los clubes profesionales en función del valor alcanzado por

los derechos del fútbol. La señora Ministra, respondiendo a una pregunta formulada en Pleno, adquirió un compromiso, que consta en el «Diario de Sesiones», sobre la no modificación del IVA ni del porcentaje de asignación de las quinielas antes de la liquidación total de la deuda, o sea, antes del 2004. Es más, en la misma pregunta dijo que vería bien una liquidación anticipada de la deuda en base a las nuevas posibilidades económicas e ingresos de los clubes de fútbol. En el trámite presupuestario tanto Izquierda Unida como el PNV presentaron enmiendas —las nuestras fueron rechazadas, pero se aprobaron las del PNV— en el sentido de destinar una parte del porcentaje de las quinielas, 300 millones, a infraestructuras deportivas o a lo que conviniera; creo recordar que a federaciones deportivas en el ámbito presupuestario. Sin embargo, en el mismo trámite presupuestario, y contrarrestando con esta situación, se produjo algo muy curioso, que fue la condonación de 10.000 millones por deudas fiscales a través de una modificación en la ley de acompañamiento, en la que, alegando una situación previa no existente, la cotización pasó a ser capital mobiliario y no rendimientos tributarios, como venía defendiendo la Agencia Tributaria. Además, por una modificación posterior había la posibilidad de aplicar esto con efecto retroactivo, lo cual significaba no tener en cuenta la deuda de los 10.000 millones. Eso significa que entre los 14.000 millones de deuda todavía no saldados más estos 10.000 nuevos millones superan en conjunto el presupuesto general destinado a deportes. A nosotros eso nos parecía mal, presentamos enmiendas a la ley de acompañamiento que no prosperaron, al igual que otros grupos, pero hoy aparece una situación nueva todavía más preocupante, a nuestro entender.

En este contexto conflictivo que estamos viviendo, yo sigo manteniendo que hemos perdido una gran oportunidad de hacer las reformas en el marco que nos anunciaban de la Ley del Deporte. Vía Ponencia parlamentaria se podía haber estudiado perfectamente el futuro del deporte profesional y de las retransmisiones deportivas, lo cual no se ha hecho, y ahí se hubieran llegado a un consenso y a una forma de modificación más importante que la batalla campal en la que ahora mismo nos encontramos. Pero nuestra preocupación sigue partiendo de esas conversaciones que se tienen con los clubes de fútbol y de manifestaciones del portavoz de economía del Partido Popular, que en un artículo de opinión de El Mundo, no tergiversado —no es un artículo que merezca una interpretación—, dice textualmente que ve nuevas posibilidades de financiación del deporte profesional a través de la fiscalidad, es decir, del IVA o de los derechos de imagen, y en el aumento del porcentaje de asignación que perciben por las apuestas mutuas, por las quinielas. Ana Mato, portavoz de telecomunicaciones, se expresó en el mismo sentido.

Sabiendo que estas modificaciones nos situarían en una línea anterior a la Ley del Deporte de 1990, que tendería no a la separación progresiva del deporte profesional, que es lo que todos estábamos manteniendo, sino a consolidar esta vinculación en un futuro, con todo el rigor yo también le pediría que nos informara sobre las previsiones de modificación del régimen fiscal de los clubes de fútbol, el

IVA y los derechos de imagen, o su porcentaje de participación en las quinielas, y si se va a cumplir el compromiso que la señora Ministra adquirió en el Pleno de que esto en ningún caso sería modificado hasta que se sustanciara la liquidación de las deudas, que finaliza en el año 2004.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, el señor Martín tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Antes de entrar directamente en la respuesta que me solicita S. S., quiero negar que se haya producido condonación alguna de deuda. Por lo menos ni me consta ni creo que así haya sido. Por tanto, rechazo y niego absolutamente esa afirmación. Lo que sí creo que se hizo fue clarificar una situación jurídica que estaba pendiente y que venía siendo reclamada desde hace muchos años, en cuanto a lo que se refería S. S., en relación con la ley de acompañamiento.

Respondiendo a la pregunta, quiero reiterarle que estamos trabajando en la comisión llamada económica con el fútbol en general, no solamente con el fútbol profesional, en aras a buscar la suficiencia económica de este deporte, también reivindicado desde hace muchos años. En esa comisión económica se ha reiterado hasta la saciedad algo que usted ha recordado hoy aquí, que fueron las palabras de la señora Ministra y las mías propias en este Congreso y en esta Comisión, diciendo que todo eso lo tendríamos que estudiar coordinadamente con el plan de saneamiento, examinando el cumplimiento de dicho plan y, en su caso, la petición que se hizo de anticipación en todo o en parte de dicho plan.

Quiero reiterarle nuestra manifestación de que vamos a seguir trabajando en esa comisión económica con el fútbol en general, puesto que también está presente la Federación Española de Fútbol. A nosotros nos parece que debería estar presente, y así lo hace. Está presente para estudiar la suficiencia económica del mundo del fútbol y su reivindicación —según ellos incluso comprometida por anteriores administraciones— de una mejora en la distribución de la recaudación de las quinielas. Pero sí le quiero afirmar que a corto y a medio plazo los compromisos de consolidación fiscal no aconsejan reducir con carácter general los tipos de IVA y que, además, con el actual marco no parece justificado que se vayan a modificar. Ésa es una afirmación que quiero hacerle hoy rotunda y categóricamente.

En cuanto al tema de las quinielas, quiero decirle que seguimos estudiando en esa comisión el cumplimiento del plan de saneamiento, que hasta ahora está siendo satisfactorio. Hay posibilidades de que se alcance un acuerdo para la anticipación del plan. No será en este año 1997, pero en un horizonte próximo no descartamos que se tenga que producir una modificación del real decreto de distribución de las quinielas, no solamente para atender al deporte profesional, sino a la recuperación, que con carácter finalista se perdió en el año 1984, del dinero que va a las diputaciones provinciales y a la incorporación del deporte y del fútbol no profesional en esa distribución fijada por el real decreto.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL**: Muy brevemente para decir que la deuda no estaba pendiente. La Agencia Tributaria tenía un concepto de esa deuda que se modificó en la ley de acompañamiento de los presupuestos, pero no estaba pendiente. Estaba cuantificada y era una deuda de 10.000 millones que afectaba a algunos clubes de fútbol y de baloncesto, y en menor medida creo recordar que a alguno de balonmano. Se produjo una modificación, se votó y se aprobó, pero no estaba pendiente. Ha existido un cambio de criterio, lo que a nuestro entender significa que una deuda que la Agencia Tributaria valoraba en 10.000 millones ya no existe, le llamemos condonación o cambio de criterio, pero ésa es la realidad.

Por otro lado, si he entendido bien el estudio conjunto con los afectados en base al plan de saneamiento puede significar en un futuro aumentar el porcentaje de las quinielas para anticipar el pago de la deuda, de forma que al final quede este aumento en el haber de los clubes. En todo caso, ésa no es la línea de la que venimos hablando. A mí me parece que la suficiencia económica del fútbol concretamente y del deporte profesional en general está garantizada. Con 60.000 millones de presupuesto al año, 30.000 millones en fichajes y unos derechos de retransmisiones situados en más de 250.000 millones, no parece que haya necesidad de acudir a ningún mecanismo para garantizarse la suficiencia financiera. Evidentemente, parecía que estábamos caminando hacia la suficiencia, lo cual es posible. En el deporte profesional y a nivel europeo se camina en otro sentido: separación del resto del sistema deportivo, que asuma sus propios riesgos económicos y financieros sin ninguna vinculación presupuestaria, ni en deuda ni en nada, a lo que signifiquen presupuestos del Estado. Ésa es la situación lógica hacia donde camina el deporte profesional. No sé si he querido entender que nosotros, con el plan de saneamiento o no, estamos intentando caminar hacia otro lado, lo cual me parece que rompería un consenso básico de la Ley del Deporte de 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Martín Marín): Quiero hacer una pequeña matización. Creo que me he expresado de forma clara, pero en todo caso lo voy a repetir. En estas conversaciones que está manteniendo la comisión económica con el fútbol, así como con comunidades autónomas y otras federaciones, se está estudiando la suficiencia económica, la situación económica del deporte en general. En el caso del

fútbol, en la comisión económica se está estudiando la suficiencia económica, atendiendo a algo que nosotros también hemos manifestado que era importante: el cumplimiento del plan de saneamiento suscrito en el año 1991 y ampliado en 1995, en el que también se están llevando a cabo —y antes hemos hablado de la prevención de la violencia— las obras en los estadios, como una actuación correcta y necesaria para prevenir esa violencia. Se está estudiando una vieja reivindicación de los clubes de fútbol a tener una participación en las quinielas, y hemos dicho que estamos dispuestos a estudiar este tema en esa comisión, viendo siempre el fiel cumplimiento del plan de saneamiento y examinándolo con un deseo que nosotros tenemos, y es que ese plan sea anticipado por los clubes de fútbol. Piense que el aumento considerable que está teniendo la recaudación en las quinielas —me lo reconocerá usted— en algo es debido al trabajo, a la actuación o a la gestión que realizan los propios clubes de fútbol con sus fichajes o con sus actuaciones. Ésa es una reivindicación que desde hace muchos años están teniendo los clubes de fútbol profesional.

Quiero reiterar a S. S. que en el tema del IVA me ratifico íntegramente en lo que he dicho. En cuanto al tema de las quinielas, he de decirle que en el año 1997 —usted hablaba de perspectivas— no se va a producir ninguna modificación en el real decreto sobre las quinielas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Marín, a quien agradecemos su presencia en esta Comisión.

Antes de levantar la sesión y a propuesta de nuestro Vicepresidente señor Clotas, nos gustaría, interpretando el sentir de toda la Comisión, que quedara constancia en acta de nuestro pesar por el fallecimiento de don Santiago Rolán, que fue en su día Rector de la Universidad Menéndez Pelayo y que mereció el respeto académico como catedrático y especialista en economía; pero sobre todo mereció una gran consideración personal por su colaboración en la lucha lógica por una situación distinta desde aquellas inolvidables páginas de *Cuadernos para el Diálogo*, que a tantos nos sirvieron para ir empezando a entender la estructura económica de aquella situación. Por lo tanto, si ustedes no tienen nada en contra, le gustaría a la Presidencia que constara en acta el sentir unánime de esta Comisión y que se traslade a su familia, a sus allegados, nuestra condolencia.

Se levanta la sesión, agradeciendo a todos ustedes su presencia, a los medios de comunicación y a los servicios de la Cámara.

Eran las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.